

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 27 de agosto de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2018-203 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que MODIFICA la sentencia proferida el 20 de noviembre de 2019, impuso costas en segunda instancia a cargo COLPENSIONES y fijó las agencias en derecho en valor de \$300.000.



Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 30 de junio de 2021 mediante la cual MODIFICA la providencia proferida por éste Despacho.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

OS JAVIER CORTES ENVEROS

Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No_116_ Hoy 30 de agosto de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz Secretario Circuito Laboral 38 Juzgado De Circuito Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros Juez Circuito Laboral 38 Juzgado De Circuito



RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bddf9c8ddeca9f3dad2b5b5b7754494918b3865effa5beb0fbdfabdbd0dafb67
Documento generado en 27/08/2021 09:53:02 a. m.